



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5610

Enmienda error material de las bases específicas que regirán el concurso oposición para constituir una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino las posibles necesidades de provisión urgente y temporal de plazas de policía local del Consell Insular de Formentera publicadas en el BOIB núm. 40 de 21 de marzo de 2015

Mediante Decreto de Presidencia de 24 de marzo de 2015 se ha efectuado la corrección de un error material a las bases específicas que regirán el concurso oposición para constituir una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino las posibles necesidades de provisión urgente y temporal de plazas de policía local del Consell Insular de Formentera publicadas en el BOIB núm.40 de 21 de marzo de 2015.

(...)

Vista la convocatoria y las bases específicas que regirán el concurso oposición para constituir una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino las posibles necesidades de provisión urgente y temporal de plazas de policía local del Consell Insular de Formentera publicadas en el BOIB núm.40 de 21 de marzo de 2015.

Dado que se ha producido un error material en la base segunda apartado i), en la que:

Donde dice:

Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP.

Tiene que decir:

Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2,B y BTP.

Por todo el anterior, y en virtud del artículo 9.2.1) de la ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulares, y de toda la normativa en vigor que sea de aplicación,

HE RESUELTO

PRIMERO.- ENMENDAR el error material de la base segunda apartado i) de las bases específicas que regirán el concurso oposición para constituir una bolsa de aspirantes para cubrir con carácter interino las posibles necesidades de provisión urgente y temporal de plazas de policía local del Consejo Insular de Formentera publicadas en el BOIB núm.40 de 21 de marzo de 2015, en la que:

Donde dice: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A,B y BTP.

Tiene que decir: Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2,B y BTP.

SEGUNDO.- VOLVER A ABRIR un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes para participar en las pruebas de selección de la mencionada convocatoria en su punto primero, según lo establecido en la base tercera de las bases específicas.

TERCERO.- PUBLICAR esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el Tablón de anuncios y en la página web de la Corporación www.consellinsulardeformentera.cat, a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- RATIFICAR esta Resolución en la próxima sesión de Comisión de Gobierno de esta Corporación.

(...)

La cual cosa se hace pública para el general conocimiento.

Formentera, 24 de marzo de 2015

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

